

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
RELATIVO AL SUMINISTRO GAS NATURAL, CON DESTINO A LOS CENTROS
PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

EXPTE. SIGLO: 484/2025.

Dirección Proponente: Central Provincial de Compras de Cádiz.

Destino: Los centros de la provincia de Cádiz que participan en el contrato son:

**CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

Plazo de Ejecución: 24 MESES

Plazo máximo de prórroga previsto: 36 MESES

Garantía Provisional: No se exige garantía provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP.

Garantía Definitiva: No se exige garantía definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la LCSP, justificado en el PCAP

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

Tramitación Expediente: Ordinario

Trámite del gasto: Ordinario

Importe de licitación sin IVA: 2.941.141,14 €

Importe del IVA correspondiente al presupuesto de licitación:

21 % - 617.639,63 €

Importe de licitación con IVA: 3.558.780,78 €

Importe de las prórrogas previstas: 3.558.780,78 €

Importe de las modificaciones: 1.470.570,57 €

Importe opción eventual: No procede

Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluida prórrogas y/o modificaciones): 8.823.423,42 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	30/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LRC77JPS7LR3LPP8NF5UF6FP	PÁG. 1/2

Reparto de anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	2.2.1.02 GAS	612.737,74 €
2026	2.2.1.02 GAS	1.470.570,57 €
2027	2.2.1.02 GAS	857.832,83 €
	Totales	2.941.141,14 €

Régimen Jurídico: Serán de aplicación los principios y normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las actuaciones precedentes y en uso de facultades delegadas, que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022), **HE RESUELTO:**

Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia, estando justificada la necesidad por el propio fin de la misma.

En Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	30/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LRC77JPS7LR3LPP8NF5UF6FP	PÁG. 2/2